



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010589-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a valoración de los concursos específicos para funcionarios de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

La reducción de puestos de Libre Designación se ha presentado por parte de la Junta de Castilla y León como uno de los elementos positivos de las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo sin decirnos que los sustituyen por puestos a cubrir por Concurso Específico y que el mérito principal para cubrirlos es la experiencia, es decir que los van a cubrir las mismas personas que desempeñaban los puestos de libre designación y que no van a estar sometidos a la revisión cada cuatro años, los dejan "colocados"

Este hecho tendría una importancia relativa si no fuese porque para obtener cierto nivel retributivo es necesario desempeñar un puesto de "concurso específico" o de libre designación. Así para el grupo A1 la carrera funcional acaba en el nivel 24, los niveles superiores están reservados a los puestos mencionados.

Mientras se convocan los concursos se están cubriendo estas plazas de forma provisional por personas que alegarán como mérito el haber desempeñado dicho puesto.

Preguntas: ¿Por qué los puestos de concurso ordinario, para el grupo A1, no tienen niveles superiores al 24? ¿Ninguno de ellos tiene el nivel de complejidad y responsabilidad de los atribuidos a concurso específico? ¿Cuándo se van a convocar los concursos para la cobertura de los puestos de concurso específico? ¿Existe un baremo común para la valoración de los concursos específicos?

En Valladolid, a 12 de noviembre de 2018

El Procurador,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez